



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGO A
PROVINCIA DE SATIPO - REGIÓN JUNÍN
GESTIÓN 2015 - 2018

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGO A

000097



"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 281 - 2018-A/MDP

Pangoa, 16 de Mayo de 2018

CONSIDERANDO:

Que, en el Art. II de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, de conformidad al art. 10° de la Ley Orgánica de Municipalidades No. 27972, indica que las atribuciones y obligaciones de los regidores, corresponde desempeñar por delegación las atribuciones políticas del alcalde;

Que, estando programado audiencia y reunión con DEVIDA, Ministerio de Agricultura y Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, con las Autoridades de CONOAP y OCARE, para dar seguimiento y gestión de proyectos para las Comunidades Nativas del VRAEM, los días 17 y 18 de Mayo del 2018; lo cuál es necesario la encargatura del Despacho de Alcaldía a un Regidor hábil para la atención a la población y conllevar las actividades programadas en la fecha con las facultades y atribuciones que le corresponde;

Con las facultades conferidos en los inciso 6) y 20) del artículo 20° de la Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- ENCARGAR el Despacho de Alcaldía al Sr. RIDER AUCAYAURI PACO - Regidor de la Municipalidad del Distrito de Pangoa, para ejercer funciones políticas de Alcalde, los días 17 y 18 de Mayo del 2018.

Artículo Segundo.- Encargar al Gerente Municipal, las funciones administrativas que corresponda bajo responsabilidad.

Artículo Tercero .- Invocar al Regidor el cumplimiento de sus atribuciones, en atención a la Ley Orgánica de Municipalidades y RIC, en estrecha coordinación con el Gerente Municipal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGO A

Ing. Pedro Castañeda Vela
ALCALDE